

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

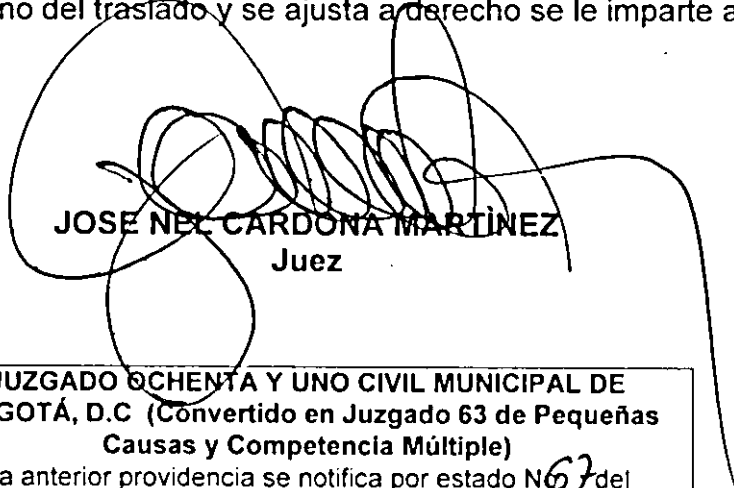
Bogotá, D.C.,

104 AGO. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0064400

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante no fue objetada en el término del traslado y se ajusta a derecho se le imparte aprobación.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

LAO

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado N° 67 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretario

105 AGO. 2022